TEXTOS

RUNT X BY

COLECCIÓN DIPLOMÁTICA RIOJANA

ILDEFONSO M. RODRÍGUEZ DE LAMA

Canónigo Archivero Capitular y Diocesano de Calahorra

The state of the s

Manager and the space of the sp a i a cara e quanting chaire no quita e con (Confinuación)

The Later of the South

graph to any residual supplies and recommendation in supplies 18-VII-984 Comment that an expect to the amount of the instrument of the 21-IX-1387 1 III-1575

sumbility argue is a society to accomplish your 1.048-4 Otro traslado del privilegio de los votos del Conde Fernán González, sacado a petición del monasterio de San Millán para un pleito que llevaba con la ciudad de Vitoria.

«En la villa de Valladolid primero dia del mes de março de mill e quinientos e setenta e cinco años...por ante mí Jerónimo de Santistevan... escribano de camara y de la ...audiencia (real)..., Tomás de Angulo en nombre del monasterio de San Millan, presentó una petición del tenor siguiente:

Muy poderoso Señor: Tomás de Angulo en nombre del abad y convento del monasterio de San Millan de la Cogolla en el pleito que trata con la ciudad de Vitoria, tierra de Alava y consortes, digo que en poder del Secretario Jerónimo de Santistevan... esta un privillegio que los reyes vuestros progenitores de gloriosa memoria concedieron al dicho monasterio, de los votos en vuestros reinos, y para presentar ante los del vuestro consejo de Navarra y justicias de Pamplona... tiene necesidad de un traslado signado de dicho privillegio... suplico me le de en pública forma y manera que haga fé...

...y en cumplimiento dello hice sacar este traslado de la dicha escriptura según fue exhibida en esta corte por parte de la villa de Quellar... su thenor de la cual... lo que por ella se pudo leher es esta que se sigue:

Este hes trasladado de un privillegio rodado con ffiguras de castillos y leones y letras en derredor que decían; Signo del Rey Don Fernando, escrito en pergamino de cuero del cual el thenor del es

heste que se sigue Sub nomine Patris necnon et eius prolis pariterque sacti Flaminis in unius potentie dignitatis. En el nombre del nuestro Señor Xesucristo, del padre y del Fijo y del Santi Espiritus aqui se enpieza carta de caridad como el conde Fernan Gonzalez, que era Señor de Castilla con cuantos buenos omes avie en Castilla estableció establemiento por salvamiento e por alumbramiento de los cuerpos y de las almas y que fuese athenudo por él y por su generación fasta la fin del mundo. En esos tiempos questo ffiçieron fué fecho con grande cuyta que aparecieron unos grandes signos en el cielo en la hera de noveçientos y setenta y dos años, perdió el sol la lumbre e fue todo el mundo entenebrado dos meses y medio y un dia estavan las gentes en grande cuita y en grande peligro que no sabien que consejo prender de si sobre todo a que aparecieron otros grandes signos en el cielo; esto hera el viento de abrego porta flamea aperta est in celo et ibant stelle huc atque illuc et comovebant sse et maxime discurrebant contra vento africo et mirabantur gentes de his ssignis noctis media usque mane et fumificus vapor terre magnam partem combussit; abriosse en el cielo una puerta de flama y parabanse las estrellas a fuerti de azes en el cielo y cayen todas estas contra el viento de abrego e muriense e amaravillabanse las gentes de aquestos Estos sinos duraron de media noche fasta en la mañana. De la puerta que estaba abierta en el el cielo caye ffumo y fuego en la tierra y prendió el viento de abrego y empezava a harder la tierra. Cuando aquesto vieron las gentes deste tan grande peligro en que estavan effidieron en otro mas mas mayor aiydavanse de la yra del Senor del cielo era desendida en la tierra por destruir todo el mundo. Otro dia amanegio y salio el sol y alumbró toda la tierra y ovieron grande alegria por todo el mundo; los clerigos estavan en gran desazon que no savían en cual dia estaban ni en cual mes, que avien el cuento de la luna perdido; todos aquestos sinos demostró el nuestro Señor Jesucristo por sana que abia del Rrey don Ramiro de León, y el conde Fernan Gonsalez que era señor de Castilla y del rey don Garsia Sanchez, que era Señor de Navarra que façian grande pecado mortal y pesava a Dios del cielo por el grande desacuerdos que avie entre ellos porque davan cada anno sesenta manzebas en cavello al rrey moro de cada rreyno por parias, las treynta fijasdalgo y las otras treynta fijas de labradores; estas manzebas davan al rrey Abderraman cada anno en soldada a sus cavalleros, las fijasdalgo a los mas altos, las de los labradores a los otros; no se las ossava nenguno anparar ni fidalgo ni labrador aun les avie con ellas a de ocorrir fasta en Costançana, que era en su salbo. Ovieron se los rreyes a comedir que façian gran pecado mortal y pesava a Dios del cielo y dijeron

ansi: mas vale una muerte morir que vivir vida deshonrrada mas haga Dios lo que quisiere de nos. Cuando vinieron los moros al plaço por las mencebas que solian llevar, fueron todos descavezados. Cuando el rrey moro sopo las nuevas que sus moros heran descabezados fue mucho vrado y tovose por deshonrrado e por estar rruido (?) obo de enviar por todos sus sabios cuantos ovo en sus tierras todas e oboles de preguntar que los sinos que aparecieron en el cielo en que se querien soltar. Dixeron sus sabios: Señor nos non sabemos tan gran seso que lo podamos departir, mas otro más sabio ha en tu tierra en manera que a nombre: El Alfarami, el hes caveza de todos nosotros y nunca fallece de lo que diçe mas a el lo ve preguntar y no saldras en lo quel te dixere. Ovo el rrey a enviar por él que dixesse su cuyta e su mal. Ove el rrey a preguntar que los signos que aparecieron en el cielo en que se querien soltar. Dixo aquel su sabio: Señor rrefes es de conocer. El sol que perdió la luz son los cristianos, Señor que han perdido la Ley e que te an a obedecer por Señor y ansi como heres Señor de tierra moros, serás de tierra de cristianos y mandarás todo el mundo; las estrellas que cahen contra viento de abrego son cristianos que te han a obedecer por Señor. mucho al rrey las palabras que su sabio decia; envio por todas sus tierras que viniesen moros cuantos pudiesen armas tomar. Su sabio envió sus cartas que viniesen todos a niecer xristianos destruir. Fueron todos juntados en la campina de Cordoba; alli fueron juntadas tantas de gentes quantas nunca fueren antes ni seran fasta la fin del mundo; tantos heran dellos que no les podian tener quenta. Dixo su sabio: Señor, tantas tienes de gentes, que non sera logar do xristianos se te puedan amparar, ni sera ciudad ni castillo en que se te alcen que no les quebranten; en campo no se te osaran parar; mas manda assi que a los xcristianos que se quisieren tornar moros, que les den armas y cavallos y les fagan grandes bienes. Los que no se quisieron tornar moros, manda a los varones que los desuellen bibos, a las mujeres que les den tortejones a las tetas, a los ninos manda prender por los pies e que los quebranten las cabeças a las penas y a las paredes y non escapará mas simienti de xcristianos. Plogo mucho al rrey de las palabras que su sabio le deçia e mando a las gentes que fiçiesen asi como su sabio mandava y fisieron sus senas.

Entraron la mar a yuso por tierras de Portugal fasiendo todos aquestos daños que oyedes decir, que desollavan los varones bibos, a las mujeres daban tocejones a las tetas y sacabanselas de los cuerpos e murien de aquellas penas, los niños prendien por los pies y quebrantavanles las cavezas a las pennas e a las paredes por ende yban gran duelo y gran cuyta por xcristianos. Comediosse el rrey Don

Ramiro y dijo: Pecador en fuerte punto fue nacido; seyendo rrey de tierra no puedo anparar las gentes que debian manthener. Mucho es el Señor del cielo yrado contra nos que a estas descreydas gentes tan gran poder les da sobre nos. Mas si allasemos consexo a tal por ende xcristianos nos pudiesemos anparar en un lugar valdria más que moriesemos todos a espada que morir a tal muerte commo moros dan a xristianos; por aventura el señor del gielo avria dolor de nos y valernos ye. El rrey don Ramiro era mucho enseñado y ome de fuerte coraçon, no pudie creher que tantas heran las gentes de los moros como a el decien. Ovose a parar en lugar que los pudiese ver: vio de entre montes y valles toda la tierra cubierta; non veer cabo nenguno de la hueste; vio que los non podrie soffrir y mentiose en Simancas. El estaba en Simancas y los moros corrian toda la tierra envio sus cartas y sus sellos al conde Fernan Gonzalez que hera Señor de Castilla y al rrey Don Garcia Sanchez que hera Señor de Navarra que sopiesen como moros heran ayuntados en uno y que entravan toda la tierra y no serie lugar de xristianos se pudiessen anparar. Viniense los varones e las mujeres cuando oyen estas palabras tan fuertes desir, non osavan mas fincar y beniense tras los maridos los fijos en los braços; fueron todos ayuntados en Simancas asinaron que gentes podrie y aver; avie para un xristiano mill moros. Estaban todos a sospecha de ser descaveçados. Los moros heran pasados en Alfanden; en el campo de Toro cuando oyeron decir los moros que xristianos heran ayuntados en uno ovieron gran goço y grande alegria; dixeron anssi: vayamos para ellos y metamoslos todos a espada y nos non abra que anparar la tierra, entrarla hemos a nuestra guisa y zercaron la villa. Cuando los xristianos fueron zercados estavan en grand coyta y en gran peligro que no sabrian consejo prender de si; estaban todos en sospecha de ser descabeçados. Entro la gracia de Santispiritus en el coraçón del rrey don Rramiro y dijo anssi; Yo no puedo allar consejo nenguno que nos puede valer sino fuere la vertud del nuestro Señor Jesucristo y de un cuerpo santo glorioso que ha en mi tierra Señor Santiago que fue el uno de los doze apostoles que el nuestro Señor Xesucristo lo enbio a todas las tierras por conbertir las gentes que heran descreydas retornarlas a la ley de Xesucristo. El su cuerpo glorioso paso martirio por el amor de Xesucristo que hace grandes vertudes Dios por él, a el fago Rey e señor de mi tierra y de mio cuerpo e de mis gentes y a ellas acomyendo el ser arrogador al Señor del cielo que nos aya mersed y se duela de su cristianismo como no se pierda, no cate el Señor del cielo a los nuestros pecados. El Rrey Don Garsia Sanchez y el conde Don Fernan-Gonçalez dixeron otrossi: Otro cuerpo santo glorioso a en nuestra

tierra porque faze Dios grandes vertudes por el, Señor San Millan de la Cogolla, a el fazemos rrey e Señor de nuestros cuerpos y de nuestras gentes y de nuestras tierras el sea rrogador al Señor del cielo que nos aya merced e aya dolor de su cristianismo como no se pierde. non cate a los nuestros pecados. Vino la noche; fueron cada unos dellos a sus posadas; enbio el nuestro Señor del cielo el su santo angel de noche a los rreves en visión y dijoles ansi. Varones no seades desmayados que a buenos señores vos acomendastes; ellos son rogadores al Señor del cielo por bos, que bos aya merzed; en tal que vos fagades tal promesa que la vertud gloriosa que Dios por ellos demostrará no sea olbidada por bos ni por buestra generacion fasta la fin del siglo y baler bos ha el Señor del cielo por la arrogación destos dos gloriosos señores a que bos acomendastes, Sennor Santiago et Sennor San Millan sacar bos ha el Señor del cielo de la coyta y del peligro en que bos estades. Otro dia amanegio y salio el sol, ayuntaronse los rreves en uno e acordaronse en la palabra que el angel del cielo les dixo e metieron en su consejo a los obispos e a los arcobispos e a los buenos varones de su tierra. Obieronlos a decir como les hera venido mandado del cielo que Dios los valdrie. Dixerin ansi las gentes: si el Señor del cielo nos bale a esta cuyta y de este peligro enquestamos, nos saca de aqui le promethemos que nos y nuestra generación que despues de nos bernan que les sirveremos jamas asta la fin del siglo y seremos sus sierbos destos dos gloriosos sennores. Los moros pararon sus hazes, vinieron zercar la villa. Los xcristianos saliaron fuera; ficieron de si tres hazes; la primera haz fue del rrey Don Rramiro, con varones de León, la segunda haz fuel del rrey Don Garci Sanchez con varones de Pamplona y Alaba la terzera haz fue del Conde don Fernan Gonzalez con varones de Castilla; fincaron los hinojos en tierra al Señor del cielo, rogaron que les ovise merzed y obiese duelo de su cristianismo como no se perdiese. Los moros quando bieron que fincaban hinojos en tierra fueron muy goçosos e alegres en sus coraçones y en sus voluntades que se cuydavan que abian descreido en Dios e que creyan en Mahoma de que fincaban los hinojos, que les obedesiesen ellos, estando en su oración y llorando de los ojos anssi que lo vieron, moros y xristianos, abrienronse los cielos y bieron venir dos cavalleros, Sennor Santiago y Sennor San Millan, cavalleros en cavallos blancos armados con armas blancas, las hespadas en las manos, con ellos grandes compañas de angeles, entraron entre las hazes de los moros y de los xristianos, comenzaron a dar las primeras heridas en los moros. Envio el nuestro Señor Xesucristo tal confusion y tal zegedad entre los moros que sacaban las espadas y las porras e las lanzas y matabanse los unos

con los otros; semejabales que por un moro mill cavalleros blancos y avia; vieron que heran todos confundidos e la vertud del Señor del çielo hera desçendida de Xristo por ayudar xristianos y dieronse a fuyr; los xristianos firieron en ellos de coraçon y voluntad; fueron aquellas gentes descreydas arrancadas y fueron en pos dellos de Simancas fasta en Aza en canpo de Pegujares. Alli fue presso el rrey Abderraman y fue preso su sabio que los adujo de merzed y fueron todos descavezados. De gran cuyta y de gran tribulación que avia en xristianismo obo gran gozo y grande alegria. Dixeron assi: Fagamosle conoscencia questos dos santos fueron nuestros Rreyes e nuestros superiores; ayuntaron todo aquel aver que abian ganado en uno: oro plata mulas y cavallos, armas y tiendas y fisieronlo cinco partes; la quinta partieron por medio, enbiaron a Señor Santiago y la otra mitad a Señor San Millan. Dixeron anssi: Prometamos tal promesa que sea tenuda por nos y por toda nuestra generacion que despues de nos vernan fasta la fin del mundo y tal prometamos anssi que los ricos ayan voluntad de mas dar y los pobres que lo puedan mantener cada una tierra de lo que más se ayuda. Fisieron su promesa a Señor Santiago y a Señor San Millan estos buenos reyes en uno con el Conde.

Partieron la tierra: a Señor Santiago y a Señor San Millan; Dieron a Señor San Millan del Rio de Carrion fasta en el rio de Arga y de las sierras de Araboya fasta la mar de Vizcaya con toda Estremadura y con la tierra que es llamada Andalucia, todo lo que es poblado e se poblara fasta el dia de la fin a la partida toda afodada. A señor Santiago comenzaron a prometer e dar sus offrendas las villas que eran pobladas en este tiempo ansi de como esta escrito en los privilegios originales que fueron dados a otorgados a Señor Santiago. E a Señor San Millan, Fromesta, Avia, Ferrera con sus villas allende el agua e aquende el agua con sus alfoces que al pertenecen; en ocho casas un carnero. Amaya y Bea con sus villas y con sus alfoces, que el pertenecen en cada anno de cada casa sendos cobdos de sayal. Valdevielso... Sunma Rio de Urbel... Villadiego con toda Trevinno, Castro con todas sus villas y sus alfoces quel pertenecen deber ocho casados un carnero. Santa Maria de Pelayo allende el agua y aquende del agua con sus villas cual pertenecen cada casa sendos codos de sayal. Ambollos, Fiteiros, Fenojosa, Villagordero. Villa de Lagos... Melgar y Astudillo... Valle de Salze, Valle de Olmillos... Renoso, Villaenvista, Quintana, Torquemada, Quintanilla de Murgar de la Freecha de Tariego a suso, Palencia Monçon, Baltanas... sendos ariencos en cera. Balbuena, Valencuela del Conde, Banifor, Estuderos, Agosin, ... deben ocho casados dar un carnero. Burgos...

Arlanzon... Bena vinar Rrio de Olvere... Santa Cruz, Lara... Castroverde, Castril de Ovieco Diaz con todo rio de Esgueva fasta villa Teresa. Torce Guisando con Cervera y con todas las villas del un cabo y del otro del agua, cada casa sendas eminas de pan. Lerma. San Pedro ura (i) Tabladillo, Ciruelos, Clunia, Castrillo de Aranda... Gomiel de Mercado, Roa con sus villas. Rubiales... y Aza a do fue venida la facienda, cada año un iugo de bueyes. Langa Sagramenia, Abila, Segobia, Buytrago, Pedraça, Sepulvega, Ayllon, Santestevan Gormaz, Hosma, Usero, Fuen Alnojiz Fuen Almejir con Bocigas... Mansiella, Arganza, Fuentorea, Quintanar, Bivastro, Canicosa, con Balieda, Duruelo, Villaguaduaneri, Neila e la Venta con sus villas... Monte Rubio, Villanueva... San Facinas, Cabezon, Montalviello, Bea, Atapuerca... Val de Foios, Monasterio, Oca, Virbiesca, Poza, Val de Padronos, Burueva... Pancurvo... Cerezo... Val de San Vicente con Pedroso. Grannon... Val de Oiacastro... sendos ariencos en cera. Espinossa, Castro, Seguenza, Botun, Maganmi, Costerega, Valdera, Piedralada, Carreras, Val de Samancos, Seuta, Onsiero, Rio de Valeron, Repa... Bricia... Toda Campo... toda ribera de Ebro, Paredes Rubias, Orceion, Santa Gadea... Soria, Asun, Ruesga, Orienco... Colindres, Laredo... Aras... Piélagos... de cada casa sendos pescados. Y Plumbreras que diçen Garranço... Val de Grunnia, Valde de Belria, Val de Toranço... Agorieço, Samano, Campuo... Salzedo, Supuerta, Carranza, Bardules, Cabison, Ayala... Orduña... Resa... Rio de Flumenziellos... San Sadornin... Llantaron... Termino do es agrara. Santa Gadea e Cellorigo, Bilivio, Buradona, que esta sobre dichas... Tavuernega, toda la Sonsierra, toda la Verrueza... Maranon, Punicastro, comia Sporonceta, San Estevan de Deio, Arronis, Monjardin e Barbarin, rio de Moreda, Val de Ullon e Portiella... Todas las villas del Rio de Alesanco... y de Rio de Cardenas... y rio de Tovia, con Najera y sus villas... y todas las villas del rio de Iregua, Medrano, Viguera, Clavixo et rio de Leza, e rio de Jubera... Otrosi del castillo de Buradon fasta Sarta Aguda todas las casas... Logronno todas las villas de amos los Cameros... Ortigosa... Enciso, Arnedillo, Ocon... Peñalva, Herci, Prexano, Arneto, Equel, Autol, Vea, Calahorra, Andosiella, Carcaras, Lervi, Caharra, el Monasterio a Funes... otras que son pobladas por la rribera del rrio Arga... Rresa... Cornago, Cervera, Tezon, Agreta, Faniestrellas, Centruenego, Coria, Taracona, Tudela... Alava con todas sus villas... esto es de Losa e de Buradon faza asnazia?...desde el rio de Galharreta, fasta el rio de Deva, hesto es de toda Vizcaya,... y hasta San Sebastian y Hernani, esto es de toda Guipusqua y de saliente de Alava fasta las contadas de la mar qualquier que en este comedio ...es, de cada alfoz deben dar un buey. E por el grande embargo de las villas... que las non podemos cada una nonbrar... mandamos que todas las villas que non sean escritas ...que sean thenudas de ...dar esta santa ofrenda con gran devoción al confesor del Sennor San Millan ...y establecemos que cada anno desde la Pascua de Guaresma fasta la Pascua de cinquesma, sea demandada esta ofrenda de los sayones y de los merinos... e sea aducho al monasterio del Señor San Millan y sobre el su altar...

Este, previlegio sué fecho, y firmado en Era de novecientos e setenta e dos años. Señoreante en Castilla el Conde Ffernan Gonzalez y el Rey Don Garsia en Pamplona y el rrey Don Ramiro en León. E yo el conde Don Fernan Gonsalez, todas estas cosas establecidas con todos mis vasallos con mi propia mano fise este signo. La noble condesa Donna Sancha lo confirmo. El obispo Don Vicen lo confirmo. El obispo don Blasco... El Obispo Don Benito... El obispo Don Oriol... El abad don Nunno... El abad don Juan... El abad Don Bivas... Sennor de La Guartia la confirmo. Sennor Nunno Gonsalez la confirmo. Semor Gonsalo Fernandez la confirmo. Sennor Sancho Fernandez... Gonzalo Anderiz... Diego de Rasines... Alvaro de Rasines... Diego Semes... Gutierre Gomes, escudero del conde... Saraguit Alvarez... E yo don Garsia Sanchez, rrey de Pamplona con consentymiento y con otorgamiento de todos mys vasallos, otorgue a esta devoción la partida del my reino que más serca hera del monasterio, asi como sobre dicho hes que lo ayan firme y estable para todo tiempo. La reina donna Teresa lo confirma. Don Garsia fijo del rey lo confirma. El Obispo Ardenco lo confirma. El obispo Ttidemiro la confirma. El obispo don Bivas la confirma. Sennor Furtun Garcie... Sennor Semen Vigilena... El sennor Furtun Semenez... Sennor Lope Garsies... Don Gomiz, mayordomo lo confirma... Testigos que vieron y oyeron leer el dicho previlegio rodado onde este treslado fise sacar y scribir y concertar parte por parte ante los dichos testigos... y Sancho Simenez de Cuellar y Gonzalo Fernandez dende y otros vecinos de Cuellar... Fecho este treslado en Valladoliz savado veynte e un dias del mes de septiembre del anno del nascymiento de nuestro Salvador Xesucristo de myll e trezientos e ochenta y siete annos. Y porque yo Juan Martinez escribano público de Valladolid y escribano del Rey en la su corte y su notario público en todos los sus reinos ffue presente a todo esto que dicho es con los dichos testigos e vi e ley el dicho previlegio oreginal onde este treslado fise sacar y scribir y a zierto parte por parte y fise aqui este mio signo en testimonio de verdad. Juan Martinez.

Sacose este treslado y se corrigió y conçerto con la dicha escriptura original de donde se sacó. Valladolid a seis ddia del mes de março de mille quinientos setenta e cinco annos. Testigos... De lo cual hise mi signo en testimonio de verdad en nueve fojas con esta. Jerónimo de Santistevan, rubricado.

138)

6-VIII-1.025

1.048-5

Obeco Assuriz y sus hermanas Amaduenna y Progina hacen donación de sus divisas en Montañana, Loranco, Redecilla y Ventosa, al monasterio de San Miguel y a su abadesa Doña Elduara.

«In nomine Ingeniti, Prolisque ac Procedentis Spitus Sancti conesa unius semper natura Deitatis. Ego quidem Obeco Assuriz simul et meas germanas domna Amaduenna et domna Progina ob remissionem peccatorum nostrorum prona et spontanea nobis accessit voluntas ut ex propia nostra patrimonia contribuere ad honorem beatissimi atrii sumni archangeli Michaeli et sanctorum apostolorum Petri et Pauli et sancti Pelagii et tibi domna Sanctissima Elduara abbatissa ceterasque benignissimas sactimoniales tecum una Xristi iugum florentissimo amore portantibus presentibus et succedentibus sororibus, concedimus et confirmamus vobis nostras et ex nostris parentibus divisas id est: in Monte Aniana, in Lorancho, in Ratezella, et in Ventosa, cum exitos et introitos, defessis, pratis, terris, vineis, molinis, ortis, rivulis et quentum ibidem ex nostra pertinentia et parentum nostrorum fuit possessa hereditas. Yn istas predictas, cum homines, villulas cum omni integritate ut supra memoravimus sint in iure Sanctissimi Archangeli Dei Michaelli, absque ullum regale imperium ac dominatio secularium confirmatas et stavilitas permaneant in eternum. Qualiter pro intercessu Sancti Dei Archangeli Michaeli, atque omnium sanctorum vel sanctorum Dei, seu pro vestris orationibus tam presentibus quam futuris, mereamur elui ab omni sorde facinorum et cum electis possidere infinitum graudium in celis. Amen.

Si quis tamen, quod absit, ex propinquis nostris, id est, consanguineis seu extraneis, hunc nostrum donationis pretextum in aliquo nisus fuerit violare aut disrumpere, sit a domino Deo condemnatus ac maledictus et a Sancta Mater ecclessia segregatus, necnon et a cetu omnium xristianorum et sancta Comunione excommunicatus, demum que cum Zabulu in profundo inferni detinlatur ursurus, eternasque

penas cum Iuda traditore ibidem sustineat luiturus in omnia secula. Amen Insuper sit in damno seculari afflictus, bis vinas in fisco exsolbat auri libras et ad regulari censura quantum retenturi conaverit duplatum ac melioratum reddat. Hanc vero scritura in omnia secula stabili maneat et firma.

Facta carta concesionis et confirmationis IIII, feria qui est VIII. Idus augustus, Era MLXIII^a.

Ego igitur Obeco Assuriz et meas germanas domna Amaduenna et domna Progina qui hanc paginam fieri iusimus manus nostras (signos) iniecimus et testes ad rovorandum tradimus. Ego igitur Sancio rex, qui han brebem relegente audivi adsensum prebui et confirmavi.

Columna a)

Garsea illius filio cf.

Ranemiro frater eius cf.

Fredinando illorum frater cf.

Columna b)

Sancius episcopus cf.

Columna c)

Sennior Monnio Gondisalbiz comite cf.

Senior Fortun Sangiz cf.

Senior Azenar Sangiz cf.

Senior Fortun Ogobbiz cf.

Columna d)

Senior Eximino Ennecones cf.

Senior Eximino Sangiz cf.

Senior Garsia Fortunionis cf.

Ximino exarator confirmans».

Dorso: de divisas in Montaniana, in Loranco in Ratecella, in Ventosa. Letra visigoda. Montañana n.º 60. Cajón 5.º

the contract of the contract o

(Continuará)